

	Instituto Estatal de Oftalmología	Fecha de Emisión: Enero, 2024
	Manual de Servicios	Página: 7 de 31

Cirugía Oftalmológica			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Área Quirúrgica			
Información general del servicio			
Atender a pacientes con padecimientos oculares que requieran intervención quirúrgica de emergencia o programada (catarata, glaucoma, retina, cornea, pterigión, estrabismo, chalazión, y demás cirugías de acuerdo al anexo I).			
Persona a quien va dirigido			
A los pacientes que requieran intervención quirúrgica oftalmológica.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar comprobante de pago 2. Estar programado o tener indicación médica de cirugía urgente. 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Av. Juan R. Escudero núm. 158 Cd. Renacimiento Acapulco, Guerrero, C.P. 39715.		15 días hábiles (en promedio para cirugías programadas)	
Teléfono	Horario	E-mail	
1.-7444425621/23 Ext. 111/106 2.- 800 365 65 67	Lunes a viernes de 07:00-13:30 hrs.	ieodirgro@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato que el usuario debe entregar	Documento que se entrega al usuario
De acuerdo al costo correspondiente a la cirugía a realizar, indicado en el tabulador de servicios (Anexo I, PÁGINA 27).	Caja del Instituto	Ninguno	- Recibo de pago o Factura - Receta e indicaciones médicas para el paciente.
Fundamento jurídico			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero Art. 3 Fracción V, Artículo 49. • Decreto Número 516 por el que se crea el Instituto Estatal De Oftalmología, como Organismo Público Descentralizado, Artículo 2 Fracción IV. • Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, Art. 172. • Reglamento Interior del Instituto Estatal de Oftalmología, como Organismo Público Descentralizado Artículo2. • Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del O.P.D. Instituto Estatal de Oftalmología, 23 de junio de 2023. 			
Observaciones			
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de las cirugías varía de acuerdo al tabulador y a la cirugía a realizar (Anexo I). • No requieren de hospitalización, las cirugías son ambulatorias. 			